

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****SERVICIOS PERIFÉRICOS****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012 por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las Competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo y Economía), este Servicio Periférico, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta Sección a las 13,00 del día 12 de noviembre de 2012, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: «Asociación de Arquitectos por Talavera».

Número de Registro: 45/717.

Ámbito: Comarcal, agrupando a todas aquellas personas que estén en posesión del título de arquitecto superior, que sirva a éstos de cauce voluntario y participativo en las actividades y decisiones del Colegio Oficial de Arquitectos, representando y defendiendo los intereses locales de Talavera como ciudad y de los arquitectos que trabajan en ella ante los organismos locales, provinciales y autonómicos.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 3/12/2012.

Firmantes: Don Ángel Sánchez Fernández, don Jesús Marcelino Merino Gómez-Serranillos, don Ramón Díaz Díaz, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, y don Carlos Rojo Antúnez, doña Natalia Bielsa Manzanera y don Juan Manuel Rivas Gómez, en calidad de Vocales de la Junta Directiva de la Asociación de referencia.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 3 de enero de 2012.—El Coordinador Provincial de Empleo y Economía (por vacante, artículo 4, Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto.—La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.-213